

## Apenas existen cambios en la Orden de módulos del IRPF e IVA para el año 2020

La nueva [Orden HAC/1164/2019, de 22 de noviembre](#), cuya entrada en vigor fue este 1 de diciembre de 2019, con efectos para el año 2020, establece el método de estimación objetiva para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado para el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del año 2020, manteniéndose en dicha orden, la estructura del año anterior de la Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre.

Lo más destacado de la citada Orden, ya que aporta apenas nuevas características por tener casi la misma estructura que el año pasado, son las siguientes.

Respecto a la estimación objetiva del IRPF:

- Se mantendrá para el ejercicio 2020 la cuantía de los signos, índices o módulos, así como también las instrucciones de aplicación que se aplican en el año 2019.
- De acuerdo con su disposición adicional 1ª, no se ha modificado la reducción general del 5% sobre el rendimiento neto de módulos para todos los contribuyentes (tanto si son de actividades

...